

APRESTOS Y RESINAS Cía. Ltda.

AV. MALDONADO 10750 * TELFS.: 2 676555 - 2 671659

FAX: 2 678264 * P.O. Box 17-02-5269

E-mail: aprestre@uio.satnet.net

QUITO-ECUADOR



T635
635
Dr. Böhme
Chemie & Service

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

07 ENE. 2013

Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías

07 ENE. 2013

CAU

Quito
10,04
CP

Quito 7 de Enero del 2013

Doctora
Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Quito

Referencia: T. 59610-59611. Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.08952.34838

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.08952.34838, de fecha 17 de diciembre del 2012, sobre la adjudicación de participaciones signada con trámite No. 59611 de la firma Aprestos y Resinas Cia. Ltda., adjuntamos la documentación solicitada por usted:

3. Original del Acta Notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor César Guillermo López Borja, a sus herederos, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha 3 de octubre del 2012.
4. Documento Original de la adjudicación de bienes, según Escritura Pública, ante el Notario Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín de la Notaría Vigésimo Octava, de fecha 26 de septiembre del 2012, el la que se incluyen las páginas 6 y 7 que han sido entregadas por los herederos.

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


ING. ROBERTO MALO
GERENTE



Ingresado
aplicación de
bienes
10/01/2013

APRESTOS Y RESINAS Cía. Ltda.

AV. MALDONADO 10750 * TELFS.: 2 676555 - 2 671659

FAX: 2 678264 * P.O. Box 17-02-5269

E-mail: aprestre@uio.satnet.net

QUITO-ECUADOR

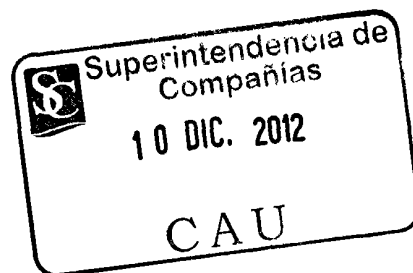


Dr. Böhme
Chemie & service

Quito 10 de Diciembre del 2012

Dr. Böhme
\$ 0,04

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito



De mi consideración:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, deseo comunicarles lo siguiente:

Con fecha 24 de Septiembre del 2012, mediante Escritura Pública, ante el Notario Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín de la Notaría Vigésimo Octava, comparecen los herederos del Señor César Guillermo López Borja fallecido el 5 de agosto del 2011, quienes convienen partirse y adjudicarse las participaciones de la compañía Aprestos y Resinas Cía. Ltda., en la cual el señor César Guillermo López Borja mantenía 84333 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, con un valor nominal de US\$ 3.373.32, y que se adjudican de la siguiente forma:

A favor del señor César Marcelo López Mortensen se le adjudica 21083 participaciones sociales, por un valor de ochocientos cuarenta y tres, 32/100 dólares (843.32).

A favor del señor Iván Patricio López Mortensen se le adjudica 21083 participaciones sociales, por un valor de ochocientos cuarenta y tres, 32/100 dólares (843.32).

A favor de la señora Yolanda López Mortensen se le adjudica 21083 participaciones sociales, por un valor de ochocientos cuarenta y tres, 32/100 dólares (843.32).

A favor del señor Fernando Adolfo López Mateus se le adjudica 21084 participaciones sociales, por un valor de ochocientos cuarenta y tres, 36/100 dólares (843.36).

Esta Partición Extrajudicial queda inscrita bajo el número 3887 del Registro Mercantil, Tomo 143, el 21 de noviembre del año 2012, ante el Registrador Dr. Rubén Aguirre López.

APRESTOS Y RESINAS Cía. Ltda.

AV. MALDONADO 10750 * TELFS.: 2 676555 - 2 671659

FAX: 2 678264 * P.O. Box 17-02-5269

E-mail: aprestre@uiio.satnet.net

QUITO-ECUADOR



Dr. Böhme
Chemie & Service

-2-

Por lo tanto el nuevo Cuadro Social de la compañía Aprestos y Resinas Cía. Ltda., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Roberto Malo E.	3.373.36	84334	33.34
Raúl Malo E.	3.373.32	84333	33.32
Marcelo López M.	843.32	21083	8.33
Patricio López M.	843.32	21083	8.33
Yolanda López M.	843.32	21083	8.33
Fernando López M	843.36	21084	8.35
TOTAL	10.120.00	253000	100%

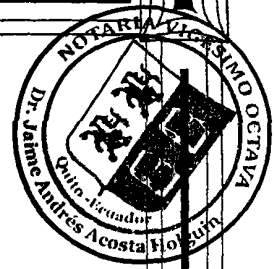
Para constancia de lo antes indicado, adjunto copia de la Escritura de Adjudicación de Participaciones.

Atentamente,

ING. ROBERTO MALO
GERENTE

86872

320



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

ADJUDICACION

DE

OTORGADO POR
LOS SEÑORES CESAR MARCELO LOPEZ
MORTENSEN Y OTROS

A FAVOR DE
/*/*/*/*

EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 7120,00

Quito a 25 de SEPTIEMBRE del 20 2012

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ADJUDICACIÓN
QUE OTORGAN LOS SRES.

CÉSAR MARCELO LÓPEZ MORTENSEN, IVÁN PATRICIO LÓPEZ MORTENSEN

YOLANDA LÓPEZ MORTENSEN

Y

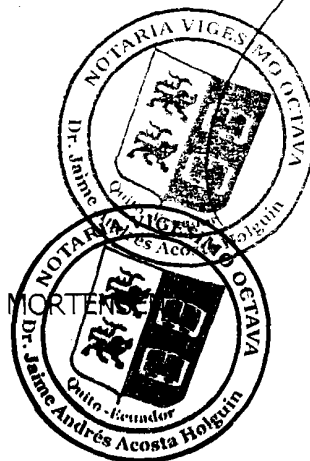
FERNANDO ADOLFO LÓPEZ MATEUS

CUANTÍA: \$7.120,00

(DI 4 COPIAS)

Escritura No. 5722 (Cinco mil setecientos veinte y dos)

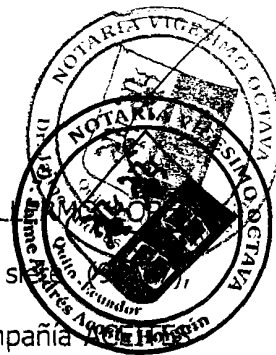
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de SEPTIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Comparecen: los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen, y, Fernando Adolfo López Mateus, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo, soltero, casada y soltero respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se adjuntan como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus; todos por



sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo, soltero, casada y soltero respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS. UNO)**

El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, falleció en la ciudad de Quito, el día cinco de agosto del dos mil once, dejando como universales herederos a sus hijos los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus.- **DOS. DOS)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, contrajo matrimonio con la señora Josefina Mortensen, el quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos, pero disolvieron la sociedad conyugal que tenían formada, mediante sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Civil el dos de abril del mismo año.- Los cónyuges señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA y señora JOSEFINA MORTENSEN, liquidaron los bienes de la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto de Quito, por la cual se le adjudicaron al señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, todas las participaciones de las compañías ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA. y APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., escritura que fue aclarada el treinta de agosto del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, ambas escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil doce.- **DOS. TRES)** Con los antecedentes mencionados y a través de la presente escritura pública, los comparecientes, convienen en partirse y adjudicarse las participaciones, de las compañías que se señalan en la cláusula siguiente, de las cuales el señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, es socio.- **TERCERA:** De mutuo acuerdo expresan los comparecientes que las participaciones materia de esta escritura y que proceden a

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



partirse y adjudicarse son: **TRES. UNO)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía noventa y un mil seiscientos sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía SULFONADOS CIA. LTDA., con un valor nominal total de: tres mil seiscientos sesenta y seis 68/100 dólares (\$3.666,68). La compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio del mismo año, el último aumento de capital y reforma de estatutos fue celebrado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.-

TRES. DOS) El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres (84.333), participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., con un valor nominal total de: tres mil trescientos setenta y tres 32/100 (\$3.373,32) dólares. La compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de diciembre del mismo año, el último aumento de capital y reforma de estatutos fue celebrado el veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de abril de mil novecientos noventa y dos.-

TRES. TRES) El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía ochenta (80), participaciones de un dólar cada una, en la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., con un valor nominal total de: ochenta dólares (\$80,00). La compañía SALUD SABIDURÍA Y

PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el veintiocho de octubre del dos mil dos, ante el Notario trigésimo Séptimo de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de enero del dos mil tres. Al constituirse esta compañía el señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía disolución de la sociedad conyugal, por lo que las participaciones de la compañía pertenecían a su patrimonio propio.- Los comparecientes declaran que, la totalidad de la participaciones de las mencionadas compañías, pertenecían al señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA.- **CUARTA: LIQUIDACION, PARTICION Y ADJUDICACION.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar, partirse y adjudicarse, los bienes detallados en la clausula anterior, de la siguiente manera: **A)** Las noventa y un mil seiscientas sesenta y siete (91667) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes a la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **A.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientas diecisiete (22917), participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientas diecisiete (22917),, participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Tres)** A favor de la señora Yolanda López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientas diecisiete (22917), participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veintidós mil novecientas dieciséis (22916), participaciones sociales de la



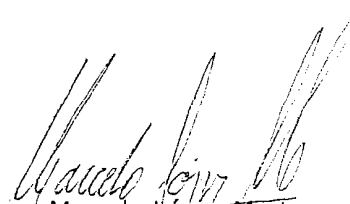
compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 64/100 dólares (\$916,64).- **B)** Las ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres (84.333) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes a la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **B.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Tres)** A favor de la señora Yolanda López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veintiún mil ochenta y cuatro (21.084), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 36/100 dólares (\$843,36).- **C)** Las ochenta (80) participaciones de un dólar cada una, correspondientes a la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **C.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Tres)** A favor de la señora Yolanda

López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- Los comparecientes se transfieren la propiedad de las participaciones mencionadas, conforme a las adjudicaciones realizadas, pasado cada uno a ser dueño de los bienes adjudicados; renuncian a cualquier reclamo posterior en cuanto a la adjudicación que se ha realizado por este acto, sin tener reclamo posterior alguno por este concepto, ya que es un acuerdo voluntario entre las partes.- Los comparecientes declaran su total acuerdo con los valores y bienes adjudicados y que quedaron detallados, no quedando entre las partes obligación alguna que liquidar en cuanto a los bienes adjudicados y que son materia de esta escritura.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** En consecuencia, los comparecientes se transfieren a perpetuidad unos a los otros, en la forma indicada los derechos que les corresponden en las participaciones de las compañías detalladas en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna clase o naturaleza, con todos sus derechos y obligaciones que les son propios.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SÉPTIMA: CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento, está dada por el avalúo total de las participaciones adjudicadas y que son materia de este contrato, que asciende a la suma de: siete mil cientos veinte dólares (\$7.120,00).- **OCTAVA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Para el evento en que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por un Juez de lo Civil de Pichincha, debiendo ventilarse en juicio verbal sumario.- **NOVENA.- GASTOS.-**

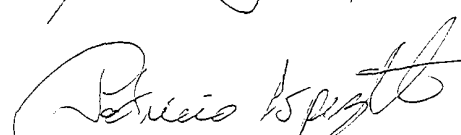
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



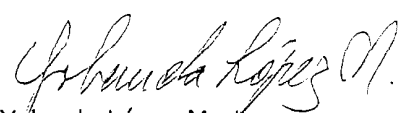
Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, hasta inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios en partes iguales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ciento cincuenta y nueve (No.5159), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) César Marcelo López Mortensen

c.c. 1703116101

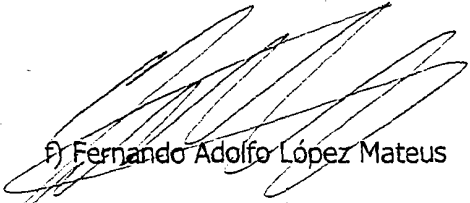

f) Iván Patricio López Mortensen

c.c. 1704091170


f) Yolanda López Mortensen

c.c. 170386285-2

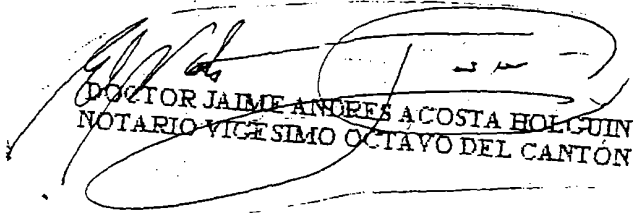
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO


P. Fernando Adolfo López Mateus

c.c.

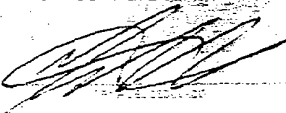
1705117800




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

NOMBRE: LOPEZ MATEUS FERNANDO ADOLFO
 NÚMERO: 295-0108
 FECHA: 17/05/2011
 LUGAR: CHAUPICRUZ
 PARROQUIA: CHAUPICRUZ


 DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACION



CUANTOS CAMBIOS: 1
 FECHA: 17/05/2011
 EMPLEADO: PRIVADO
 NOMBRE: LOPEZ MATEUS FERNANDO ADOLFO
 NÚMERO: 1640367
 FECHA: 17/05/2011
 LUGAR: CHAUPICRUZ
 PARROQUIA: CHAUPICRUZ



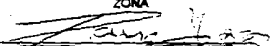

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

295-0108
 NÚMERO

1705117800
 CÉDULA

LOPEZ MATEUS FERNANDO ADOLFO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA DEL COMITÉ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE No. **179311610-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ MORTENSEN
CESAR MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Viudo
**MARIA ISABEL
SALVESTRONI M**



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ CESAR G
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORTENSEN JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-24

Dr. Jaime Andrés Acosta

DIRECTOR GENERAL **PRIMER DEL CANTÓN**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0051 **1703116101**
NÚMERO **CÉDULA**

LOPEZ MORTENSEN CESAR MARCELO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BENALCAZAR **SECTOR**
PARROQUIA

2) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres folio(s) u/le(s) para este efecto acto seguido le devolví después de haber enmendado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

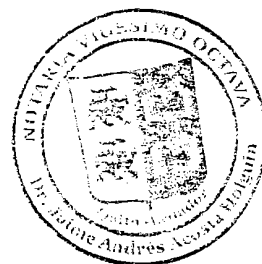
Quito a. 24 de Septiembre de 2012

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **ADJUDICACION**. OTORGADA POR: **LOS**
SEÑORES CESAR MARCELO LOPEZ MORTENSEN Y OTROS. SELLÁNDOLA
Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



1 ZON: Al margen de la escritura pública
2 Constitución de la Compañía "APRESTOS Y
3 RESINAS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario
4 Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor
5 Mora, el 02 de septiembre de 1972, tomé nota
6 de la ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES,
7 contenida en la presente escritura.- Quito, a
8 tres de octubre del año dos mil doce.-
9
10

Notaría Sta

11
12
13
14 Dr. Humberto Navas Dávila
15 NOTARIO QUINTO
16 QUITO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Luis Fernando Navas V.
Quito - Ecuador

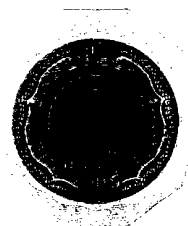
DB.-

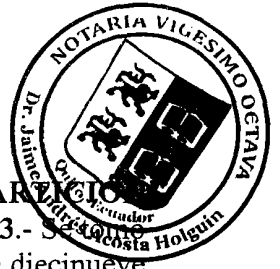
RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SALUD, SABIDURIA Y PROSPERIDAD SASA" COMPAÑIA LIMITADA". CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, EN ESTA NOTARIA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION QUE OTORGAN LOS SEÑORES CESAR MARCELO LOPEZ MORTENSEN, IVAN PATRICIO LOPEZ MORTENSEN, YOLANDA LOPEZ MORTENSEN Y FERNANDO ADOLFO LOPEZ MATEUS CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- EN QUITO A, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

Jaime Andres Acosta Holguin
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quiroga Torres
Quito - Ecuador



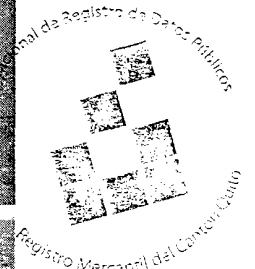


ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTEICION** **EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **3887** del Registro Mercantil, Tomo **143**. - Se da **nota** al margen de las inscripciones números: **905** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs. 741 vta., Tomo 103 y **621** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 2086 vta., Tomo 105, correspondientes a la Compañía "**ACEITES SULFONADOS CÍA. LTDA.**"; **1897** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1809, Tomo 103, correspondiente a la Compañía "**APRESTOS Y RESINAS CÍA. LTDA.**"; y **67** del Registro Mercantil de ocho de enero de dos mil tres, a fs. 56 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CÍA. LTDA.**". - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, lo referente a las participaciones sociales, que el causante, señor **CÉSAR GUILLERMO LÓPEZ BORJA** deja en favor de sus herederos, señores, César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus. - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2215**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **041214**. - Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce. - **EL REGISTRADOR.** -

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



Es compulsa de la copia que en 10 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 28 noviembre 2012



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

